



SEÑOR.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTA



00377404

EL Rector, y Colegiales del Colegio de San Clemente de la Universidad de Santiago, puestos con veneracion profunda à los Reales pies de V.Mag. dicen: Que aviendo llegado à su noticia la Real Cedula, por la qual concediò V. Mag. la gracia de Mayor al de Santiago Alphèò, vulgarmente llamado *de Fonseca* de aquella misma Universidad; acudieron confiadamente à la notoria justificacion de V.Mag. representando el conocido gravissimo perjuicio que los ocasionaba la concession de esta gracia, prevenido, y repetidas veces embarazado por los del vuestro Real Consejo, yà en diferentes Provisiones, yà en Sentencias de Vista, y de Revista en pleyto abierto, yà en Executoria, seguida de diversas apretantes Sobre-Cartas, ganadas todas contra la afectada Mayorìa, que en varias ocasiones intentaba abrogarse el referido Colegio de Santiago Alphèò: el qual, insistiendo siempre con obstinacion porfiada, y delinquente en mantener la pretendida preeminencia, sufriò, y aun aprobò, que dos Individuos suyos el año proximo passado de 730. oßassen inculcarla en Acto publico Literario de aquella Universidad, no sin escandalosa conmocion de todos los que sabian que por aquel atentado temerario quedaban practicamente desayradas las mas serias justificadas providencias de vuestro Real Consejo, sus Provisiones desatendidas, desestimadas sus Sentencias, desobedecida su Executoria, y despreciadas sus Cartas. Con este motivo se quexò tercera vez el Colegio de San Clemente al Consejo de Castilla, y diò mas cuerpo, ò mas alma à su dolor, no tanto el agravio proprio, quanto la inaudita desestimacion con que se trataban las repetidas justissimas resoluciones de este Augustissimo Senado, el mas Sabio, y el mas respetable que venera el mundo todo. Atendida la quexa en el Consejo, se diò orden preciso à Don Juan Antonio Garcia Ruy Suarez, vuestro Oïdor en la Real Audiencia de la Coruña, para que baxasse à Santiago, y bien substanciado el hecho, estrañasse de aquella Ciudad à los dos Colegiales inobedientes à la Carta Executoria, multandolos fuera de esso en doscientos ducados, y estendiendo la misma multa al Rector de la Universidad, porque sufriò sin castigo la referida contravencion. Todo se executò como lo mandò el Consejo, y todo consta de autentico testimonio, que tenemos presentadó ante V.Mag. para mayor credito de nuestra verdad.

SEÑOR, en vista de estos antecedentes, no parece se puede culpar nuestra ignorancia, si confesamos estar todos muy ajenos de prevenir, ni aun por uno de aquellos errores, que suele padecer la imaginativa, y son tal vez profecía con aparentes circunstancias de delirio, la fatal inopinada consecuencia que tanto nos mortificò. Pues quien avia de creer se siguiese tanta diferencia, y aun, al parecer, tanta oposicion de resoluciones en tan limitada distancia de tiempo, no aviendo mediado mas que algunos pocos meses entre la ultima rigurosa inhibicion que se hizo al Colegio de Santiago Alphèò para que se intitulasse *Mayor*, escarmen- tando con pena correspondiente à los que tuvieron la osadìa de usurpar este decoroso titulo, y la expedicion de la Real Cedula, Gracia, ò Privi- legio, en que benignamente concede V.Mag. el titulo de *Mayor* al Cole- gio de Santiago Alphèò? Sorprehendiònos vehemente este no esperado golpe; y es, SEÑOR, que vuestro Catholicissimo Reynado es uno de aque- llos raros, pero muy felices, en que por nunca acostumbres, ni per- mitidas, hacen à qualquiera mucho ruido aun las aparentes sombras de la sinrazon, y de la violencia. Como sabemos todos, que V.Mag. es in- capàz de cometer una injusticia, qualesquiera figurados visos de ella nos sobrefaltan estrañamente. Y quien podrà negar, que el premiar una inobediencia, y aun una obstinada rebeldia à las mas executoriadas efectivas ordenes de vuestro Real Consejo, con aquello mismo que sirviò de materia à la rebeldia, y à la inobediencia, es una de aquellas arduas disposiciones, cuya retirada justificacion, asì como no se franquea fa- cilmente à la capacidad de inteligencias comunes, asì dexa indecisa la calificacion (y es lo mas que se puede hacer) en obsequio reverente del arbitrio soberano que las determina?

Pero aun no supo entenderse con esta indecision respetosa el supe- rior fidelissimo concèpto, con que admira el Colegio de San Clemente todas las decisiones que dimanar de V.Mag. y de su integerrimo minis- terio; y asì, resueltamente se persuadiò à que V.Mag. en la concession de la mencionada Gracia procediò segun las justas reglas de su benigni- dad, pues no se le informò de lo que avia precedido, antes bien se le ocultaron, no sin sospecha de industriosa malicia, las fuertes inelucta- bles razones, que extraian de los terminos de *gracia* la referida concession; cuya dissonancia debia por esso mismo recargar enteramente sobre los que en la Peticion del Privilegio, callaron con artificioso estudio las cir- cunstancias que le hacian inassequible, pretendiendo con torpeza delin- quente sorprehender la justicia inmobile de V.Mag. y de sus Sabios Minis- tros. Asì lo creyò desde luego el Colegio de San Clemente, y asì lo reconociò despues, quando acudiò à V.Mag. haciendole presentes las razones de su dolor, por los crecidissimos perjuicios que inevitablemente le grangeaba el uso del citado Privilegio; pues fue servido V.Mag. de
man-

mandar à su Consejo ; que informasse ; y este respondiò , que debia oírse nos en justicia. Muy ageno està de no querer hacerla quien la busca, y la examina con cuidadoso desvelo. Y aunque el mismo oírse nos en ella , es abrir de nuevo el pleyto que estava cerrado por tan reiteradas sentencias , (molestia , que injustamente nos ocasiona con su porfiada pretension el Colegio de Fonseca) sin embargo reconocemos , que en la presente constitucion de cosas , ni podiamos aspirar à mas , ni debiamos esperar menos.

Oygasenos , SEÑOR , en justicia , y representarèmos , que el Colegio de Santiago Alphèò , sin controversia , Ilustre , Sabio , Noble , Grande , ni por su magnitud , ni por su nobleza , ni por su sabiduria , ni por su esplendor puede justamente pretender sobreponerse al de San Clemente hasta atropellarle : como quiera , que siendo los dos Colegios muy iguales en las cunas , es bien disputable quien à quien excede en las circunstancias honorificas de las fundaciones. Porque , SEÑOR , el Colegio de Santiago Alphèò fue fundacion del Reverendo Arzobispo de Santiago Don Alonso de Fonseca , determinadamente para los que se llaman en rigor Professores , Oyentes , ò Estudiantes de las Facultades mayores : unico distintivo , que en el fin de la fundacion diferencia el Colegio de Fonseca del Colegio de San Geronimo , perteneciente asimismo à la Universidad de Santiago , el qual se compone de Professores , Oyentes , ò Estudiantes de las menores Facultades. Al Colegio de San Clemente , fundòle el Reverendo Don Juan de Clemente , tambien Arzobispo de Santiago , precisamente para los que aviendo desempeñado en las Facultades mayores la penosa tarèa de Professores , ò Oyentes , se hallassen condecorados con el grado de Passantes. Al Colegio de Fonseca sujetòle su Reverendo Fundador à la Universidad , que el mismo estatuyò , con especial dependencia. El de San Clemente no tiene mas dependencia de la Universidad , que aquella subordinacion decorosa , que mantienen los miembros con la cabeza , y los Individuos de una Comunidad respetable con su Ilustre Docto Gremio. El Colegio de Santiago Alphèò se fundò precisamente para los Regnicolas , ò Nacionales de Galicia. El de San Clemente abraza con las bueltas de su Beca à todo el Reyno de Castilla ; y estendiendo su Manto para cubrir honrosamente à Castellanos , y Gallegos , aun le sobra paño para abrigar à las demàs Naciones Españolas ; sin hacer violencia à sus sabios Estatutos.

Con que por esta parte no parecen tan superiores las ventajas del Colegio de Fonseca sobre el de San Clemente , que le hagan merecedor de passar con orgulloso desdèn por encima de nuestros ajados Mantos. Pero quizà consistiràn estos excessos en la mayor aplicacion à los estudios , ò en mas fecunda produccion de Individuos Sabios , que contribuyan al adorno de vuestra Real Corona.

SEÑOR, haríamos sin duda un agravio enorme, atroz, irremissible à la cordura del Colegio de Fonseca, si le creyeramos capáz de echar mano para esforzar su pretension de un Alegato como este, tan parecido à los que se llaman delirios. No se puede negar, que el Colegio de Santiago Alphèò ha sido, y es copiosa Ilustre Oficina de espiritus verdaderamente grandes, que han sabido añadir mucho brillante esplendor à los mas elevados empleos de la Iglesia Santa, y de quantas Coronas abraza la corpulenta estatura de vuestra agigantada Monarquia. Pero quien será tan injusto, que dexee de confesar al de San Clemente igual fecundidad respectiva, no reconociendole por un Tallèr assombroso de Varones eminentes, heroycos, sublimes, nada inferiores à los mas elevados que ha producido el de Santiago Alphèò, ni en el tamaño, ni en el numero, atenta la data mas reciente de su fundacion, y el numero mas ceñido de Individuos à que le ha precisado la estrechèz ahogada de sus rentas? Aun en estos ultimos fatales años en que los efectos del Colegio de San Clemente han decaido hasta casi sepultarse, por la rebaxa de vuestros Reales Juros, quando se hallaban nuestras Becas pundonorosamente sobstendidas en solos quatro, ò cinco ombros, bolvieron estos con tanto tesòn, y honra por el decoro del paño, que nunca faltaron ni en esta Universidad, ni en esta Metropoli, ni en las demàs Iglesias Cathedrales de los Reynos de Castilla, y de Galicia, quienes mantuviessen la oposicion à Cathedras, y à Prebendas, mereciendo no pocos vèr premiados en justicia sus talentos, y literarias fatigas con Prebendas, y con Cathedras. Prueba es esta, de que siempre han procurado los Colegiales de San Clemente desempeñar con honor las grandes obligaciones del Manto; pero tambien es un punto en que la pluma no debe atropellar las leyes delicadas del empacho, dexando su justificacion al informe de aquellas personas desapasionadas, que mereciessen à V. Mag. esta apreciable confianza.

Solo resta, que el Colegio de Santiago Alphèò se adelantasse al de San Clemente en alguna especial demostracion sensible àcia al Real servicio de V. Mag. con que manifestando, ò mas amor, ò mas zelo por los aumentos de vuestra Sacra Corona, se hicièsse merecedor, en premio de sus obsequios, de lograr esta antelacion graciosa. Y con efecto parece, que el citado Colegio de Fonseca fundò principalmente en algo de esto el derecho de su ardua pretension, alegando no sè què cortos donativos, con que sirviò à V. Mag. por los años de 702. 704. y 707. para algun debil desahogo de sus Reales urgencias.

SEÑOR, si esto fuera como se supone, realmente quedaria mortificado en lo mas vivo el Colegio de San Clemente, viendose excedido por el de Fonseca en las demostraciones de fidelissima passion por el Augusto Cetro, y Sagrada Persona de V. Mag. y esto, aun confis-

fistiendo el exceso en aquel genero de señales ; que no estando sujetas al arbitrio de la voluntad , solo prueban mayor poder en las manos , sin convencer la mas pequeña ventaja en los esfuerzos del corazon ; pero no es así , como se quiere fingir. Y realmente nos causa inexplicable estrañeza , la animosidad valiente con que el Colegio de Fonseca pretende hacer pasar por donativo peculiar , y servicio proprio suyo , el que en realidad lo fue de toda la Universidad de Santiago , al qual , como miembro de ella , concurrió tambien el Colegio de San Clemente. Registrense los Libros de Caxa de la misma Universidad , y en las partidas que corresponden à los tres citados años , se hallará una prueba perentoria de la verdad que adelantamos. Siendo esto así , con igual derecho , ò con igual sinrazon , podia el Colegio de San Clemente adoptar por suyos los servicios de aquellos años , y fundar en ellos la pretension à la gracia de la *Mayoría* , no admitiendo duda , que por lo menos es tan noble miembro de la Universidad de Santiago , como el Colegio de Fonseca , salvo que este quiera insistir en aquellos sus antiguos bizarros pensamientos de tratar à la Universidad como Parte de el Colegio , y no al Colegio como Parte de la Universidad.

Así , apenas se hace creible , que el Colegio de Fonseca establezca seriamente sobre un fundamento tan ruinoso , ò por mejor decir , tan falso , la maquina briosa de su pretension. Pero si acaso el dicho Colegio de Santiago Alphèò , de sus proprias privativas rentas , ò de los limitados caudales que pueden tener sus individuos , ha hecho algun otro esfuerzo reciente , que se oculte à nuestra noticia , para desempeño de aquel vivo fiel deseo que debe animar à todo leal Vassallo de rendir practicos obsequios à la Corona de su Dueño. El Colegio de San Clemente , despues de alabar hasta lo sumo esta demostracion generosa de la fidelidad , del amor , y del respeto , (si acaso la practicò el de Fonseca) protestando altamente , que en estas tres partidas no puede sufrir ventajas de ninguno , y que aspiraria à ser superior à todos , si el poder fuera de acuerdo con la voluntad : desde luego ofrece à V. Mag. por via de obsequioso donativo , todo aquello que podia gastar en seguimiento de este pleyto ; cuya justificacion por nuestra parte nunca embarazaria los dilatados terminos à que suelen estenderse las causas de esta linea , quando alguna de las concurrentes se interesa en prolongarlas. Y es mas razon , que nuestros caudales se expendan con utilidad comun en servicio de la Corona , que el que se empleen despues de mucho inutil dispendio , en provecho de algunos particulares. Pero debemos protestar , y con efecto protestamos , que esta cortissima oferta à que nos estrecha el notorio ahogo de nuestros caudales , no tiene mas principio , que el de dàr à entender al mundo el reverente leal amor que professa à V. Mag. el Colegio de San Clemente , y al mismo tiempo el deseo que nos assiste de ahorrar
ple-

pleytos molestos , cuyo fin es largo ; y aunque el exito sea el mas apete- cido , siempre tiene esquinas muy sensibles , aun para el mismo que ven- ce: sin que por ningun caso se deba interpretar este pacifico corte à la mas leve desconfianza de nuestra justicia , la qual estamos promptos à seguir , en caso que V.Mag. assi nos lo mande.

Y para que V.Mag. se entere mejor de las fuertes razones en que la fundamos , despues de aver representado las ningunas que asistieron al Colegio de Fonseca para pretender la odiosa *gracia* que obtuvo sub- repticiamente , passarèmos con la mayor brevedad à hacer visibles à es- sos Reales piadosissimos ojos , los lastimosos inevitables perjuicios que se figuen al Colegio de San Clemente , de que esta *gracia* se continúe en los terminos en que està concedida. Siguese , SEÑOR, el atraffo de nues- tras pretensiones , la desestimacion de nuestros estudios , el atropella- miento de nuestras personas , el ultrage de nuestras Becas , y (lo que nos causa un genero de dolor , que no cabe en la expresion , porque no ca- be en el alma) se sigue la ruina fatàl de nuestro Colegio. Siguese el eterno olvido de tantos Hombres Ilustres, como salieron del retiro de este Paño à dár nuevo esplendor à vuestra Monarquia , mas luz à las Uni- versidades , nuevo lustre à las Iglesias , mayor claridad à las Mitras, mas copiosa avenida de doctos brillantes rayos à todos los Tribunales. Si- guese (y esto solo era mucho seguirse , aunque no se figurara mas) el injusto vilipendio del mayor monumento que dexò à la posteridad , pa- ra credito permanente de su piedad , de su Religion , de su sabiduria , de su fervoroso zelo por el Servicio Real , y bien de toda la Monarquia, nuestro amadissimo Fundador , el tres veces Ilustre , y Venerable Señor Don Juan de San Clemente ; aquel Prelado, que mereciò las mayores ex- presiones de amor , y de confianza à los Señores Reyes Don Felipe Ter- cero el Piadoso , y su digna consorte la Religiosissima Señora Doña Margarita de Austria ; aquel Prelado , que hizo importantissimos servi- ciòs à toda la Corona con el acierto de sus Consejos , y con las quantio- sas sumas de sus frequentes socorros ; aquel Prelado , que en las dos Pon- tificales Sillas de Orense , y de Santiago , que llenò tan dignamente, mereciò ser aclamado por Padre de pobres , alivio de huérfanas , con- suelo de todos , y Varon Santo: titulo con que le apellidò en diferentes Cartas aun toda la circunspecta remirada pluma de aquel ilustrado gran fiervo de Dios Fray Luis de Granada , con quien mantuvo comunicacion estrecha.

Estas fatales consecuencias se figuen inevitablemente à la *mayoria* del Colegio de Fonseca , si se mantiene como ha comenzado à esta- blecerse. Ellas son tan necessarias , que aun en el corto espacio de estos pocos meses , hemos empezado à experimentar sus perniciosos efectos; pues apenas se publicò en Santiago la Real Cedula de V.Mag. quando los

Colegiales de Fonseca, à Título de Mayores, quisieron subplantar, no solo à los de San Clemente, sino tambien anteponerse à los mas Sabios Maestros de la Universidad, preceder à los respetables Prebendados del Cabildo, y ser en todo preferidos aun à los Reverendos Prelados de las Comunidades Religiosas. Ellos intentaron, à título de Mayores, llevar la primacia en el orden de los argumentos, y la antelacion en el turno de las Cathedras. Ellos intentaron, à título de Mayores, ser preferidos en el honor de las paredes, en la graduacion de los asientos, y en todo quanto ay de honorifico en las publicas concurrencias. En una palabra, ellos intentaron, y ellos intentan, à título de Mayores, ser (por decirlo asì) los unicos Sujetos de Santiago, con justissima ofension de quantos hombres condecorados en todas lineas tiene aquella Ciudad populosa, que no pueden soportar tan intolerable orgullo. De aqui se originan frequentes disputas, diffensiones, contiendas, pependencias, y peligros proximos de mas crecidas desgracias: y de aqui nacerà tambien, que mateniendose ellos en el tesòn afectado de esta su odiosa *mayoria*, quedaràn abatidas, y atropelladas nuestras Becas; las Santas Iglesias, especialmente del Reyno de Galicia, que tanto han apreciado el Manto de San Clemente, le miraràn con menos estimacion, los pretendientes se retiraràn, y avrà de perecer entera, y miserablemente uno de los mayores ornamentos que ilustran à esta Ciudad, à este Reyno, y aun à toda vuestra dilatada Monarquia, sin quedar mas que las sòlidas paredes de su hermosa noble Fabrica, ò para recuerdo de bulto, ò para elevada urna de su triste assolacion.

Pues, SEÑOR, en vista de tan abultados inconvenientes, muevase à piedad essa justissima clemencia, que tanto brilla en todas vuestras resoluciones; y mande V. Mag. (esto es lo que suplican à V. Mag. los Colegiales de San Clemente, constituidos en el ultimo conflicto) que se recoja la Real Cedula, expedida à favor del Colegio de Fonseca, y dolosamente obtenida, menos por fuerza de la razon, que por maña artificiosa del engaño, ò que se conceda otra igual al de San Clemente; que asì lo espera de la Real justificacion, y piedad de V. Magestad, &c.

Doct. D. Isidro Romero,
su Comissario.



S E Ñ O R.

El Doctór Don Iñdró
Romero, Colegial
actual del Colegio
de San Clemente de
Passantes de la Ciu-
dad de Santiago, en
nombre de su Rec-
tor, y Colegiales.